

INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez el presente asunto informado que COLPENSIONES no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto 3195 del 31/10/2022, sírvase proveer. Santiago de Cali, 1 de febrero de 2023 (jlco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Leonor Cáceres de Vernaza vs. Colpensiones. Rad. 2022-00306-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 142

Santiago de Cali, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se observa que COLPENSIONES no ha entregado la información solicitada en el auto 3195 del 31 de octubre de 2022, notificado por estado del 2 de noviembre siguiente, en consecuencia, se requerirá a la entidad para lo pertinente.

Conforme lo anterior se

DISPONE:

Requírase a COLPENSIONES, a través de su representante legal, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este auto por estado, INFORME cual fue la dirección que en la entidad registró el patronal JESUS ANTONIO VERANA MONTOYA al realizar la afiliación de la señora LEONOR CACERES DE VERNAZA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e1b858766bcdfe0fde2ce292df197aca5dc847e0d31e10c3a8a0281fac9b45b**

Documento generado en 03/02/2023 01:25:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>